



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia General

Lima, 19 de febrero de 2014

Nº 016-2014-GG-OSITRAN

VISTOS:

La Nota Nº 33-14-OPP-GG-OSITRAN de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Informe Nº 008-2014-LOGISTICA-OSITRAN de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Informe Nº 013-14-GAJ-OSITRAN, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM, que aprueba el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, señala que las empresas supervisoras que realicen las tareas de supervisión serán seleccionadas previamente por OSITRAN, de acuerdo al procedimiento administrativo de selección establecido en el mismo;

Que, por Resolución de Consejo Directivo Nº 031-2012-CD-OSITRAN, se aprobó el Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras, mediante el cual se establecen los procedimientos que OSITRAN deberá seguir para contratar Empresas Supervisoras;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras, tanto en el caso que OSITRAN contrate con recursos públicos como en el caso que lo haga con recursos privados, podrá encargar directamente, sin necesidad de concurso, el proceso de selección a otra entidad gubernamental o a organismos internacionales. Dicha decisión deberá emitirse a través de Resolución de Gerencia General, la cual deberá estar debidamente motivada;

Que, el 21 de abril de 2008, se suscribió el Acuerdo entre la República del Perú y la Organización de las Naciones Unidas para el establecimiento de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas en Lima, en la ciudad de Lima, República del Perú, el mismo que fue ratificado mediante Decreto Supremo Nº 029-2009-RE, el 27 de mayo de 2009, incorporándolo así, a nuestro ordenamiento jurídico. Dicho Acuerdo contiene las condiciones básicas bajo las cuales UNOPS brinda asistencia sin fines de lucro al Gobierno en sus esfuerzos para lograr un desarrollo humano sostenible de acuerdo con los programas y prioridades nacionales de desarrollo;

Que, con Notas Nº 1086-2013-GSF-OSITRAN y 1119-2013-GSF-OSITRAN, del 11 y 18 de diciembre de 2013, respectivamente, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización informó a la Gerencia General que había elaborado los Términos de Referencia para la contratación del Servicio de Supervisión del proyecto denominado "Sistema de Recepción, Almacenamiento y Embarque de Minerales y Amarradero "F" en la Bahía de Islay"; por lo que, solicitó se disponga el inicio de las gestiones para la contratación de la empresa supervisora;

Que, con Nota Nº 018-14-LOGÍSTICA-OSITRAN, de fecha 16 de enero de 2014, la Supervisión I de Logística y Compras recomendó a la Gerencia de Administración y Finanzas que debido a las condiciones establecidas en los Términos de Referencia del servicio de supervisión presentados por



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Convenio de Encargo entre el Organismo Supervisor de la Inversión de Infraestructura de Uso Público – OSITRAN y la Oficina de Servicios para Proyectos de la Organización de las Naciones Unidas –UNOPS, para el proceso de selección denominado Servicio de Supervisión del proyecto denominado "Sistema de Recepción, Almacenamiento y Embarque de Minerales y Amarradero "F" en la Bahía de Islay".

Artículo 2.- Conformar un Comité Técnico encargado de desarrollar la actividad operativa interna correspondiente a OSITRAN, dentro del marco del encargo específico de proceso de selección a que se refiere la presente Resolución; el mismo que está integrado por las siguientes personas:

1. Francisco Jaramillo Tarazona, quien lo preside
2. Jean Paul Calle Casusol
3. Javier Pérez Alata
4. Ysmael Mayuri Quispe

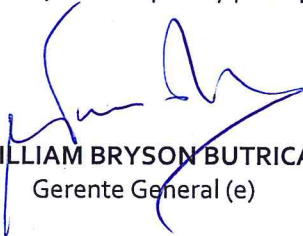
El Comité Técnico reportará a la Gerencia General.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal Institucional (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Reg. Sal. GG N° 6126-14


WILLIAM BRYSON BUTRICA
Gerente General (e)

